



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ELDA

2726 ANUNCIO DESIGNACIÓN MIEMBROS ÓRGANO TÉCNICO DE SELECCIÓN MAESTRO ALUMBRADO

ANUNCIO

Con fecha 13 de marzo de 2019, esta Alcaldía, ha dictado la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA"

Examinado el expediente administrativo GENERAL/2017/8550 tramitado a instancias del Servicio de Organización Interna de este Excmo. Ayuntamiento, que tiene por objeto la provisión en propiedad de una plaza de MAESTRO DE DE ALUMBRADO, vacante en la Plantilla de Funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, B. Subescala de Servicios Especiales, c) Clase de Personal de Oficio, c.) Alumbrado, Grupo C, Subgrupo C2, de los establecidos en el art. 76 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, (R.D. Leg.5/2015, de 30 de octubre), mediante el sistema de Concurso-Oposición restringido, por el turno de Promoción Interna.

Visto que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Elda, en sesión celebrada el 26 de diciembre de 2017, fueron aprobadas las bases específicas de la presente convocatoria, publicándose, íntegramente, en el Boletín Oficial de la Provincia número 247, de 29 de diciembre de 2017.

Visto que, en la Base Novena de las Bases Específicas se establece la composición del Órgano de Selección.

Visto el informe-propuesta de 11 de marzo de 2019, emitido por el Servicio de Organización Interna, por el que se promueve la designación de los miembros del Órgano de Selección que ha de juzgar las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de una plaza de Maestro de Alumbrado.

En virtud de los anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 g, h) de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y Ley 8/2010 de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana.



Boletín Oficial de la Provincia de Alicante

edita excma. diputación provincial de alicante

Nº 55 de 20/03/2019

RESUELVO

PRIMERO. Designar como miembros del Órgano Técnico de Selección, encargado de juzgar las pruebas selectivas, a las siguientes personas:

PRESIDENTE:

Titular: Francisco Bellot Molera - JEFE SECCIÓN TÉCNICA DE INFRAESTRUCTURAS DEL AYUNTAMIENTO DE ELDA.

Suplente: Matías Amat Tomás - JEFE SECCIÓN TÉCNICA DE RENOVACIÓN URBANA SOSTENIBLE DEL AYUNTAMIENTO DE ELDA.

SECRETARIO:

Titular: Ángel Manuel Vicedo Pagán - JEFE SECCIÓN PREVENCIÓN RR.LL. E IGUALDAD DEL AYUNTAMIENTO DE ELDA.

Suplente: Pablo Ricote Luz - JEFE NEGOCIADO DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ELDA.

VOCALES:

Titular: Míriam Belén Cascales Hernández – JEFA SECCIÓN CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ELDA.

Suplente: Raimundo Martínez Pastor – JEFE SECCIÓN TÉCNICA SERVICIOS PÚBLICOS AMBIENTALES DEL AYUNTAMIENTO DE ELDA.

Titular: Juan Carlos Gallo Palancas - MAESTRO BRIGADA OBRAS Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE ELDA.

Suplente: Vicente Rico Pérez - ENCARGADO DE OMIC DEL AYUNTAMIENTO DE ELDA.

Titular: Antonio Durá Campos - JEFE NEGOCIADO COMPRAS Y SUMINISTROS DEL AYUNTAMIENTO DE ELDA.

Suplente: Benjamín Valenzuela Pérez – MAESTRO BRIGADA JARDINES DEL AYUNTAMIENTO DE ELDA.

Cuando concurra en los miembros del Órgano Técnico de Selección alguna de las circunstancias previstas en los artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, éstos se abstendrán de intervenir y notificarán esta circunstancia a la Alcaldía Presidencia. Asimismo, los interesados podrán promover recusación, contra la designación de los miembros del Órgano Técnico de Selección, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, de conformidad con el artículo 24 de la citada Ley 40/2015.

Las actuaciones del Órgano de Selección podrán ser recurridas en alzada ante el Alcalde-Presidente o ante el propio Órgano, en el plazo de un mes a contar desde que éstas se hicieran públicas, de acuerdo con el artículo 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Boletín Oficial de la Provincia de Alicante

SEGUNDO. Notificar la presente Resolución al personal funcionario designado para formar parte del Órgano Técnico de Selección.

TERCERO. Dar traslado de esta Resolución al Servicio de Organización Interna.

CUARTO. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, con una antelación mínima de un mes a la fecha de comienzo de las pruebas, en el Tablón de anuncios electrónico y página web del Ayuntamiento de Elda. Dicha publicación en el Boletín Oficial de la Provincia servirá de notificación a efectos de impugnaciones y recursos.

RECURSO: Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estime pertinente.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Elda, a 13 de marzo de 2019 (Documento firmado digitalmente).

EL PRIMER TTE. DE ALCALDE,

Fdo.- José Antonio Amat Melgarejo.